

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día  Mes  Año

**Información General**

**Dependencia Solicitante:** COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que de conformidad con el artículo 2o de la Ley 119 de 1994, señaló que: "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que el artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del SENA, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad., los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

El Plan de Acción vigencia 2023 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Que mediante resolución 0054 de 2018 se delega en los directores regionales, para establecer convenios de articulación con instituciones educativas estatales de educación media y con instituciones educativas privadas. El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media debe ser ejecutado en alianza con las Secretarías de Educación e Instituciones educativas, atendiendo a criterios de calidad, según procedimiento denominado “Programa de Articulación del SENA con la Educación Media” y los lineamientos descritos en la circular No 3-2022-000192 de 2022. Que para el cumplimiento de la meta asignada al centro de formación en términos de formación Titulada en su modalidad Presencial en el programa doble titulación se requieren **47.040** horas directas para garantizar formación profesional integral en este programa, de las cuales se alcanzan a contratar **45.664** de horas para atender esta necesidad con el primer plan de contratación, esto es el **97%** del total requerido, lo que significa que con este plan de contratación cubriremos el **45.664** horas a contratar, que para cumplir con los compromisos hechos con las diferentes instituciones educativas articuladas al centro se requiere un presupuesto para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.112.190.271) MCTE** para contratar veintiocho (28) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento.

Estos servicios se atenderán en los ambientes propios de las instituciones educativas articuladas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe, atendiendo la política de formación profesional del SENA ofrece programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación, generando una capacidad crítica y emprendedora en los aprendices, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector productivo agropecuario y agroindustrial, en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar, donde se imparte formación en las instituciones educativas relacionadas en el siguiente cuadro:

FICHA	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	MUNICIPIO
2490277	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492054	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2499975	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493796	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497609	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490039	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2499977	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490127	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2499961	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493795	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497542	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497408	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2490283	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2499945	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492066	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2493769	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR

2490125	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2493754	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490351	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497478	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493803	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2503719	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2491921	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2490124	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2490214	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2518735	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493771	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492057	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2497484	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493792	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497409	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2497463	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493797	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2514633	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2497467	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493770	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490353	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2493794	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2497621	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490126	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2497567	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497545	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497612	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493788	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490128	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2493767	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499980	I.E. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2503723	I.E. ANTONIO GALO LAFABURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2499984	I.E. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ
2497561	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497544	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493798	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490355	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493774	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497570	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2503716	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2545619	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2490253	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MONITOREO AMBIENTAL	CHIMICHAGUA
2490255	I.E. AGRICOLA	MONITOREO AMBIENTAL	EL COPEY
2493791	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490280	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492055	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497622	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2490271	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490279	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490349	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497411	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2503721	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2500000	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499998	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497475	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497426	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497624	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2492052	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY

2493802	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2492071	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493745	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2492044	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493778	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492070	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2493780	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2499988	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2518690	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497414	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2490281	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2493759	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492068	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2499987	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492058	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO

No obstante, teniendo en cuenta la asignación presupuestal, la Subdirección de Centro con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de la formación profesional integral del centro, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere contratar la prestación de servicios de instructores que atiendan las competencias técnicas y las competencias de la línea institucional de pedagogía, de las diferentes áreas de conocimiento para cubrir las titulaciones actuales de los diferentes programas y Fichas activas ya que la programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veinte (20) Instructores. En los siguientes perfiles: Agrícola - Agricultura (5),- Especies Menores (3), Especies Mayores (1) -Procesamiento de alimentos - Lácteos y Derivados (6) -Procesamiento de Carnes y sus derivados (2)- Promotoría en manejo ambiental (2)-Acuícola- Acuicultura (1), No obstante, de acuerdo al presupuesto aprobado para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 - CBC, en cuantía de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE** para contratar veinte (20) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento para dar apertura a la vigencia 2023, satisfaciendo así parte de la necesidad requerida hasta en un **75%** de cumplimiento, dejando de contratar instructores de diferentes perfiles los cuales, también son necesarios para el cumplimiento de la meta.

Teniendo en cuenta que en el primer (1) plan de contratación se contrataron 20 instructores equivalente a **31.088 horas**, de un total de **45.664 horas** proyectadas, quedando pendiente por contratar **14.576 horas**, para lo que se solicitó un apoyo temporal de los instructores de planta que cubrieron **552 horas** hasta el mes de junio para dar cumplimiento a las metas establecidas del 2023. Conforme a lo anterior existe la necesidad de contratar **14.024 horas**. Se solicitó a la dirección general la adición de presupuesto para la contratación del restante de instructores que permita cubrir el 100% de la formación, por lo que se asignaron recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$174.800.000**. para lo que se presenta un segundo plan de contratación con un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS \$174.730.230 MCTE**, para la contratación de 9 instructores por 5 meses sin exceder el 15 de diciembre de 2023 en los siguientes perfiles: Especies Menores (2), Agrícola - Agricultura (3), Ambiental (2), procesamiento de carnes y sus derivados (1) y procesamiento de lácteos y sus derivados (1). **Equivalente a 7.200 horas**, quedando pendiente **6.824 horas** de las proyectadas para la vigencia.

Con el fin de cubrir una parte de las **6824 horas** pendientes, se requiere de la contratación de 1 instructor en el desarrollo de la actividad formativa y para cubrir **640 horas** con el perfil químico, quién desarrollará el programa de PROCESOS DE MANUFACTURA durante el resto de la vigencia, quedando pendiente por contratar **6184 horas**. Para lo que se presenta un tercer plan de contratación con un presupuesto de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS \$15.531.576**. Para la contratación de Un instructor por cuatro meses, sin exceder el 15 de diciembre. Equivalente a **640 horas** de formación, quedando pendiente **6184 horas** de las proyectadas en la vigencia.

Se justifica que los vinculados como contratistas conllevaran al logro de los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas por Dirección de Formación Profesional para la actual vigencia, el plazo contractual para estos instructores serían conforme al Anexo 2 del plan de contratación de Articulación con la media, sin exceder del 15 de diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 90 fichas (2054 aprendices) que pasan de la vigencia 2022 y las nuevas que se registren en el aplicativo Sofía Plus en la vigencia 2023, requiere contratar un (1) instructor más para el Programa de Articulación con la Media técnica.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del tercer Plan De Contratación De Instructores Programa Articulación Con La Media 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa de Articulación con la Media –Doble titulación elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

*Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

## 2.

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Deberán cumplir conforme al perfil definido en el anexo (2) del Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media</i>
<b>EXPERIENCIA:</b>	<i>Definido en el anexo (2) en el tercer Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la</i>

	media 2023.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$15.531.576) MCTE</b> Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.
<b>PLAZO:</b>	Conforme lo planteado en el Anexo 2 (tercer Plan de contratación de Instructores del Programa de Articulación con la Media) sin exceder del 15 de diciembre de 2023
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar
<b>ORDENADOR DEL PAGO</b>	Jaime José Baute Dangon, Subdirector de centro ( e )

### 3. Obligaciones Específicas:

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado,

previa designación del subdirector de centro. **26)** aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. **27)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

## 2. ANALISIS DEL RIESGO:

Anexo a este documento

### 3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292504 de 2021	Luz Dary Rangel Camargo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2292608 de 2021	María José Gutiérrez Arias	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2288910 de 2021	Felipe Andrés González Araujo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$ 35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2287664 de 2021	Víctor Juan Rodríguez Bracho	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2273697 de 2021	Diana Luz Barrera Lozano	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en las red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	297 días	\$36.234.000, pago mensual	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.2266638 de 2021	Jaime Luis Oñate Zequeira	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.624.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2271132 de 2021	Yuleinis Patricia Minidola Lagos	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaria dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.356.000, pago mensual	Contratación Directa

4. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO

Riesgos que se deben amparar con el contrato

AMPAROS	SI	NO
a) <b>Póliza cumplimiento del contrato:</b> Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	X	

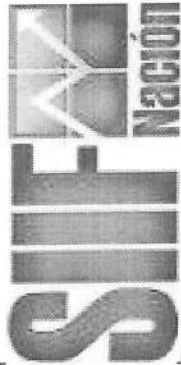
EDILFRETH AMAYA PERALTA – Coordinador de Programas Especiales

Nombre y Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

**AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN**

JAIME JOSE BAUTE DANGON – Subdirector de Centro

Firma: \_\_\_\_\_



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHzedan**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **36-02-00-020-911410**  
 Roland Jesus Zedan Duarte  
 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR

Fecha y Hora Sistema: **2023-08-09-10:53 a. m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	754.065.000,00	Valor Total Operaciones:	174.793.015,00	Valor Actual.:	928.858.015,00	Saldo x Comprometer:	23.367.134,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	Propios	20	CSF	2023-07-05		174.800.000,00			
					2023-05-15	754.065.000,00	-6.985,00			
					<b>Total:</b>	754.065.000,00	174.793.015,00	928.858.015,00	23.367.134,00	0,00

**Objeto:** INSTRUMENTOS: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN INTEGRACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE NO. 20-9-2023-000087

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN  
 Fecha: 2023.08.09 11:03:58 -05'00'

Firma Responsable

Código	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin	Días	Contratación	Presupuesto	Código de presupuesto	Valor	Estado	Responsable	Código de contacto	Correo electrónico	Estado
86101500	20_9114_205 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_206 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_207 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_208 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_209 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_210 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_211 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_212 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No
86101500	20_9114_213 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	No	Cesar	56009	jbaute@na.e du.co	No

86101500	20_9114_214 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Julio	Julio	150	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.414.470 COP	19.414.470 COP No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	56009	jbaute@seina.edu.co	No	-
----------	--	-------	-------	-----	------	------------------------------------	---------------------------------	----------------	-------------------	----	--	-------	-------------------------	-------	---------------------	----	---



ACTA No. 10		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIAS HOJAS DE VIDA		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 1 de Agosto de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 4:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Oficina Subdirección del CBC	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023 Instructores del programa de articulación con la media y desplazados</li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Escogencia en el Banco de Instructores de los a preseleccionar de la Agencia Pública de Empleo, de los perfiles que se van a contratar en los planes de contratación Instructores del Programa de articulación con la media y desplazados.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>El subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E), Jaime Jose Baute Dangon, inicia socializando que el Centro Biotecnológico del Caribe siguiendo los lineamientos impartidos mediante las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022. para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar.</p> <p>Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.</p> <p>El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2023 por el respectivo Centro de Formación siempre que se cumplan unos requisitos: que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.</p>		



- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Es preciso aclarar, que el Subdirector del Centro y el Coordinador Académico identificaron como preseleccionado en la aplicación web de la APE, en las fechas que se indicaban en el cronograma, y le envió al seleccionado un mensaje para que dentro de las 36 horas siguientes para que aceptará la oferta en nuestro Centro, una vez el aspirante acepto, nuestro centro de formación actualizó la novedad en la aplicación web de la APE como seleccionado. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada para quienes vayan a ejecutar el objeto del contrato, se verificó que los instructores preseleccionados durante la vigencia 2023 tienen la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los casos de protección Constitucional Especial fueron analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debía acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos. De la misma forma, el Equipo Jurídico del Centro Biotecnológico del Caribe, verificó cada uno de los derechos de petición instaurados por los instructores contratistas durante de la vigencia 2022, mediante el cual solicitaron protección constitucional especial, realizando un estudio previo de las anexos allegados a su petición como fueron declaración extra juicio en otros en donde se acreditaba la condición de padre de familia o madre cabeza de familia (2), enfermedad (1) dejándoles claro que no se puede hacer análisis abstractos en torno al comportamiento del padre de familia en la satisfacción de obligaciones simplemente pecuniarias. En atención a lo anterior, los aspirantes preseleccionados por protección constitucional especial (amparo constitucional) cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de idoneidad, una vez verificados por los jurídicos del Centro de Formación.

De igual forma, el Comité De Verificación y Escogencia de Contratista verificó las hojas de vida de los aspirantes a instructor durante la vigencia 2023 los cuales fueron seleccionados a través de la Plataforma de la Agencia Pública de Empleo APE- Banco de instructores del SENA. Así mismo, el número de instructores que se requieren para cubrir las necesidades de los diferentes planes de contratación autorizados, los miembros del comité tuvieron en cuenta los lineamientos de las circulares emitidas por Dirección General y la información suministrada por el subdirector para la escogencia de los preseleccionados por cada perfil.

#### Programa Desplazados

Teniendo en cuenta que se requiere unos instructores del perfil de Ejecución de Operaciones para el manejo integral de los Residuos Sólidos;

**Ejecucion de Operaciones para el Manejo Integral de los Residuos Solidos**





### Candidatos postulados

Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:



Buscar

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado	Observación
15170635	ALEX HARVEY DIAZ GARCIA	2023-07-27 15:28	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
77007941	RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PAYARES	2023-07-27 15:16	Ver	Si	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
92694041	ALEXANDER VERA VELASQUEZ	2023-07-27 15:19	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
77190793	NEFTALI MENDEZ CANTILLO	2023-07-27 15:21	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
1066657167	IZAMAR JULIETH OSPINA PONTON	2023-07-27 15:30	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Ingeniero Químico	Organización de las Actividades de producción	Rafael Enrique Miramón Payares	Seleccionada

### CONCLUSIONES

Una vez verificados los aspirantes del perfil del Programa de los instructores del Programa de articulación con la media y desplazados, en el banco de instructores 2023, se da la potestad al subdirector del Centro y al Coordinador académico de ir preseleccionando los instructores que se requieren para el programa instructores del programa de articulación con la media y desplazados, en el orden de los relacionados en el cuadro anterior, avanzando en el mismo orden cuando alguno de los aspirantes no acepte la oferta, o estén contratados por otro Centro de formación, y no aporten la documentación completa o en las fechas estipuladas.

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	Subdirector de Centro (E)	1 de Agosto de 2023

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 10 DEL DÍA 1 de Agosto DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)										
Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, instructores formación complementaria regular										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alexander Johnson	88445783	✓	—	—	Sena CBC	atobon@sena.edu.co	308439124	—	
2	Alejo Garcia T	12.495.918	✓	—	—	C.B.C	algarcia@sena.edu.co	3176982932	—	
3	Neil Pacheco	72.161.373	✓	—	—	CBC	npacheco@sena.edu.co	3104920833	—	
4	Margenta Urbina	1.095.802.926	✓	—	—	CBC	murbina@sena.edu.co	3233262361	—	
5	Edgar Guette	12543805	✓	—	—	CBC	eguette@sena.edu.co	3001655079	—	
6	Alte & R. Rivera	1181034	✓	—	—	CBC	alrivera@sena.edu.co	3013167299	—	
7	Silma N. Diaz	13422026	✓	—	—	Sin. CBC	gidonapa@sena.edu.co	3153410888	—	
8	Jose David Jarama	12935717	✓	—	—	sena/CB	jjarama@sena.edu.co	365291839	—	
9	APLANO ROSA	18750985	✓	—	—	CBC	arosa@sena.edu.co	3157956848	—	
10	Edwin Tronk	92519201	✓	—	—	CBC	etronk@sena.edu.co	3218425224	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





### INFORME

**NOMBRE:**  
COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

**CIUDAD Y FECHA:**  
Valledupar, 31 de julio de 2023

**HORA INICIO:**  
9:00 am.

**HORA FIN:**  
10:00 am.

**LUGAR Y/O ENLACE:**  
Oficina, Subdirector de Centro

**CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE**

#### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación resultados evaluación hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la convocatoria 3531733.

#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la verificación de hojas de vida realizada por el comité correspondiente a formación en Procesos de Manufactura del programa doble titulación en convenio con el Ministerio de Educación Nacional convocatoria 3531733.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia la reunión verificando las hojas de vida de los postulados a la convocatoria individual 3521158 para seleccionar instructor de formación en Gestión Ambiental del programa doble titulación en convenio con el Ministerio de Educación Nacional convocatoria

Se procede a escribir los resultados de la evaluación para lo correspondiente a la contratación de los instructores seleccionados.

1. Instructor formación Procesos de Manufactura.

ITEM								TOTAL
Área Ocupacional	No. De VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE				
				Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPL E	
Procesos de Manufactura	1	INGENIERÍA QUÍMICA  TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE PRODUCCIÓN INGENIERIA QUÍMICA  1. EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOS AÑOS ESPECIFICA EN GESTIÓN Y/O DISEÑO DE PROCESOS DE MANUFACTURA	3531733	1	77007941	RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PALLARES	SI	78
Procesos de Manufactura	1	INGENIERIA QUIMICA	3531733	2	15170635	ALEX HARVEY DIAZ GARCIA	NO	



		TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE PRODUCCIÓN INGENIERIA QUÍMICA						
		1. EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOS AÑOS ESPECIFICA EN GESTIÓN Y/O DISEÑO DE PROCESOS DE MANUFACTURA.						
<b>CONCLUSIONES</b>								
Se seleccionó un instructor que atenderá formación en Procesos de Manufactura del programa doble titulación en convenio con el Ministerio de Educación Nacional durante el segundo semestre de 2023.								

  
AFRANIO ACOSTA REYES

Región: CESAR  
 Centro: BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE  
 Año: 2023  
 Mes: NOVIEMBRE DE 2023 SIN EXCEDIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023  
 Acta No. y Fecha:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1081 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Item	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA A DESARROLLAR	PERFIL/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATADO		No. De instructores a Contratar	No. De horas a asignar mensuales	Fechas Previstas para la contratación		Costo Total (Presupuesto) SIN CONTRIBUCION	OBSERVACIONES (PUNTO DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA)
					MESES	DIAS			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	PROCESOS DE MANUFACTURA	IU	INGENIERO QUÍMICO	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el programa de formación articulado con las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	4	0	1	1600	10/08/2023	10/12/2023	15.531.576	"Requisitos académicos: zootecnista, miz, agrónomo, lo producción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programo meses de experiencia docente"
<b>TOTAL</b>											15.531.576	

Elaborado por: COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES | e |  
Nombre: Jairo Amaya Perilla  
Teléfono: 3009863139

Para constancia se firmó en Valledupar a los  
  
**EUFRETIJ AMAYA PREJAYA**  
 Coordinador Académico de Programas Especiales CBC (E)  
 Director del Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se ordena el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje CERTIFICAR

  
**JAIME JOE MAUTE DANDON**  
 Subdirector de Centro (S)

Que en la planta de personal no exista personal suficiente y viniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no surte de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar.

Lidia Victoria Flores Zamudio  
 Coordinadora de Gestión de Talento Humano

EURES ZAPATA SANJUAN  
 Director Regional Cesar (E)



## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**Objeto:** Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laboratorios que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radiación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad al 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	Si	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normalidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

**ANEXO No. 1 – ANALISIS DEL SECTOR DEL ESTUDIO PREVIO**

<b>OBJETO:</b>	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>	Definido en el anexo (2) Tercer Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Definido en el anexo (2) Tercer Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023
<b>CLASIFICACION UNSPCS:</b>	El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS, así: 86101500

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el Señor **RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PAYARES**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

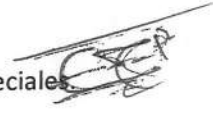
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	15/02/2022	11/12/2022	10			
SENA	24/03/2021	18/12/2021	9			
SENA	10/02/2020	11/12/2020	10		X	
SENA	07/02/2019	18/12/2019	10	10	X	

SENA	01/02/2018	31/07/2018	6		X	
SENA	06/08/2018	15/12/2018	4	8	X	
SENA	08/02/2017	15/12/2017	10	6	X	
SENA	19/02/2016	14/12/2016	9	25	X	
SENA	03/02/2015	11/12/2015	10	7	X	
SENA	20/01/2014	03/12/2014	10	13	X	
SENA	01/02/2013	13/12/2013	10	13	X	
SENA	22/11/2012	15/12/2012		25		
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			101	17	SI	



**JAIME JOSE BAUTE DANGON**  
SUBDIRECTOR  
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Proyecta y avala: Edilfreth Amaya Peralta, Coordinador Académico de Programas especiales





**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>		<i>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.</i>
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>Y/O</b>	<i>Deberán cumplir conforme al perfil definido en el anexo (2) del segundo Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>		<i>Definido en el anexo (2) en el tercer Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>		<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$15.531.576) MCTE</b> Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.</i>
<b>PLAZO:</b>		<i>Conforme lo planteado en el Anexo 2 (tercer Plan de contratación de Instructores del Programa de Articulación con la Media) sin exceder del 15 de diciembre de 2023.</i>
<b>LUGAR EJECUCIÓN:</b>	<b>DE</b>	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar</i>
<b>SUPERVISOR:</b>		<i>Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<b>DEL</b>	<i>Jaime José Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que de conformidad con el artículo 2o de la Ley 119 de 1994, señaló que: “el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Que el artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del Sena, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".

El Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad., los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

El Plan de Acción vigencia 2023 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida



para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Que mediante resolución 0054 de 2018 se delega en los directores regionales, para establecer convenios de articulación con instituciones educativas estatales de educación media y con instituciones educativas privadas. El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media debe ser ejecutado en alianza con las Secretarías de Educación e Instituciones educativas, atendiendo a criterios de calidad, según procedimiento denominado “Programa de Articulación del SENA con la Educación Media” y los lineamientos descritos en la circular No 3-2022-000192 de 2022. Que para el cumplimiento de la meta asignada al centro de formación en términos de formación Titulada en su modalidad Presencial en el programa doble titulación se requieren 47.040 horas directas para garantizar formación profesional integral en este programa, de las cuales se alcanzan a contratar 45.664 de horas para atender esta necesidad con el primer plan de contratación, esto es el 97% del total requerido, lo que significa que con este plan de contratación cubriremos el 45.664 horas a contratar, que para cumplir con los compromisos hechos con las diferentes instituciones educativas articuladas al centro se requiere un presupuesto para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.112.190.271) MCTE** para contratar veintiocho (28) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento.

Estos servicios se atenderán en los ambientes propios de las instituciones educativas articuladas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe, atendiendo la política de formación profesional del SENA ofrece programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación, generando una capacidad crítica y emprendedora en los aprendices, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector productivo



agropecuario y agroindustrial, en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar, donde se imparte formación en las instituciones educativas relacionadas en el siguiente cuadro:

FICHA	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	MUNICIPIO
2490277	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492054	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2499975	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493796	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497609	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490039	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2499977	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490127	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2499961	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493795	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497542	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497408	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2490283	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2499945	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492066	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2493769	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490125	I.E. CERVELON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2493754	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490351	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497478	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493803	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2503719	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2491921	I.E. CERVELON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA



2490124	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2490214	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2518735	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493771	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492057	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2497484	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493792	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497409	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2497463	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493797	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2514633	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2497467	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493770	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490353	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2493794	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2497621	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490126	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2497567	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497545	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497612	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493788	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490128	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2493767	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499980	I.E. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2503723	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2499984	I.E. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ



2497561	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497544	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493798	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490355	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493774	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497570	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2503716	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2545619	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2490253	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MONITOREO AMBIENTAL	CHIMICHAGUA
2490255	I.E. AGRICOLA	MONITOREO AMBIENTAL	EL COPEY
2493791	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490280	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492055	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497622	I.E. BENITO RAMOS TRESPALCIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2490271	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490279	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490349	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497411	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2503721	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2500000	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499998	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497475	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497426	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497624	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2492052	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY
2493802	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO



2492071	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493745	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2492044	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493778	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492070	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2493780	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2499988	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2518690	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497414	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2490281	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2493759	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492068	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2499987	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492058	I.E. BENITO RAMOS TRESPALCIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO

No obstante, teniendo en cuenta la asignación presupuestal, la Subdirección de Centro con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de la formación profesional integral del centro, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere contratar la prestación de servicios de instructores que atiendan las competencias técnicas y las competencias de la línea institucional de pedagogía, de las diferentes áreas de conocimiento para cubrir las titulaciones actuales de los diferentes programas y Fichas activas ya que la programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veinte (20) Instructores. En los siguientes perfiles: Agrícola - Agricultura (5),- Especies Menores (3), Especies Mayores (1) -Procesamiento de alimentos - Lácteos y Derivados (6) -Procesamiento de Carnes y sus derivados (2)- Promotoría en manejo ambiental (2)-Acuícola- Acuicultura (1), No obstante, de acuerdo al presupuesto aprobado para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE** para contratar veinte (20) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento para dar apertura a la vigencia 2023, satisfaciendo así parte de la necesidad requerida hasta en un **75%** de cumplimiento, dejando de contratar



instructores de diferentes perfiles los cuales, también son necesarios para el cumplimiento de la meta.

Teniendo en cuenta que en el primer (1) plan de contratación se contrataron 20 instructores equivalente a **31.088 horas**, de un total de **45.664 horas** proyectadas, quedando pendiente por contratar **14.576 horas**, para lo que se solicitó un apoyo temporal de los instructores de planta que cubrieron **552 horas** hasta el mes de junio para dar cumplimiento a las metas establecidas del 2023. Conforme a lo anterior existe la necesidad de contratar **14.024 horas**. Se solicitó a la dirección general la adición de presupuesto para la contratación del restante de instructores que permita cubrir el 100% de la formación, por lo que se asignaron recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$174.800.000**. para lo que se presenta un segundo plan de contratación con un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS \$174.730.230 MCTE**, para la contratación de 9 instructores por 5 meses sin exceder el 15 de diciembre de 2023 en los siguientes perfiles: Especies Menores (2), Agrícola – Agricultura (3), Ambiental (2), procesamiento de carnes y sus derivados (1) y procesamiento de lácteos y sus derivados (1). **Equivalente a 7.200 horas**, quedando pendiente **6.824 horas** de las proyectadas para la vigencia.

Con el fin de cubrir una parte de las **6824 horas** pendientes, se requiere de la contratación de 1 instructor en el desarrollo de la actividad formativa y para cubrir **640 horas** con el perfil químico, quién desarrollará el programa de PROCESOS DE MANUFACTURA durante el resto de la vigencia, quedando pendiente por contratar **6184 horas**. Para lo que se presenta un tercer plan de contratación con un presupuesto de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS \$15.531.576**. Para la contratación de Un instructor `por cuatro meses, sin exceder el 15 de diciembre. Equivalente a **640 horas** de formación, quedando pendiente **6184 horas** de las proyectadas en la vigencia.

Se justifica que los vinculados como contratistas conllevaran al logro de los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas por Dirección de Formación Profesional para la actual vigencia, el plazo contractual para estos instructores serían conforme al Anexo 2 del plan de contratación de Articulación con la media, sin exceder del 15 de diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 90 fichas (2054 aprendices) que pasan de la vigencia 2022 y las nuevas que se registren en el aplicativo Sofía Plus en la vigencia 2023, requiere contratar un (1) instructor más para el Programa de Articulación con la Media técnica.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del tercer Plan De Contratación



De Instructores Programa Articulación Con La Media 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa de Articulación con la Media –Doble titulación elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

Así las cosas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades



con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará



los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  x  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión,



depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares No. 3-2022-000192 de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 emitida por el Director de formación profesional del SENA.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector( e) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292504 de 2021	Luz Dary Rangel Camargo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2292608 de 2021	María José Gutiérrez Arias	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2288910 de 2021	Felipe Andrés González Araujo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaria dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$ 35.746.000, pago mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2287664 de 2021	Víctor Juan Rodríguez Bracho	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2273697 de 2021	Diana Luz Barrera Lozano	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	297 días	\$36.234.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2266638 de 2021	Jaime Luís Oñate Zequeira	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.624.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2271132 de 2021	Yuleinis Patricia Minidola Lagos	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.356.000, pago mensual	Contratación Directa



**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar,



**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

Proyectó: Edilberto Daza Sanguino, Abogado de GC   
Proyectó plan y necesidad de la contratación: Edilfreth Amaya Peralta, Coordinador de Programas Especiales  
Revisó: Sandra Romero Daza, Abogada contratista - Coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto  
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Académica del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

**EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN  
Director Regional Cesar (E)**

VoBo. Ligia Victoria Florez Zamudio  
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Ligia Victoria Florez Zamudio  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR**

**CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector ( E ) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar una (1) persona natural con el siguiente objeto: *“Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector ( E ) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 523 de de 2023.

En consecuencia, el Director Regional,

**AUTORIZA:**

Al Subdirector ( E ) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de una (1) persona natural con el siguiente objeto: *“Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.”*

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN  
Director Regional Cesar (E)**